

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes. . . . .	9
Tres id. . . . .	24
Seis id. . . . .	48
Un año. . . . .	96



	Rls. vn.
Un mes. . . . .	15
Tres id. . . . .	40
Seis id. . . . .	80
Un año. . . . .	160

# BOLETIN OFICIAL.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno Superior político de la Provincia de Córdoba.

De conformidad con lo que se previene en el artículo 2.º del reglamento de 16 de Setiembre de 1845, se señalan á cada pueblo de los de esta provincia á continuacion en esta circular el número de electores, el de elegibles, el de concejales y el de distritos electorales que segun su respectivo vecindario les corresponden, en la forma siguiente.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Número de vecinos.	Número de electores.	Número de elegibles.	Id. de distritos electorales.	Id. de teniente alcalde.	Idem de regidores.	Total de concejales.
Aguilar. . . . .	Aguilar. . . . .	3,177	351	173	3	3	16	20
	Zapateros. . . . .							
	Monturque. . . . .							
Baena. . . . .	Puente Genil. . . . .	1,642	212	106	2	2	13	16
	Baena. . . . .	3,480	579	189	3	3	16	20
	Albendin. . . . .							
	Castro del Rio. . . . .							
Luque. . . . .								
Bujalance. . . . .	Valenzuela. . . . .	659	119	79	2	2	11	14
	Bujalance. . . . .	2,418	282	141	2	2	13	16
	Cañete de las Torres. . . . .	540	108	72	2	2	9	12
	Carpio. . . . .	685	122	81	2	2	11	14
	Morente. . . . .	90	65	42	1	1	4	6
	Pedro Abad. . . . .	508	104	69	2	2	9	12

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Número de vecinos.	Número de electores.	Número de elegibles.	Id. de distritos electorales.	Id. de teniente alcaldes.	Idem de regidores.	Total de concejales.
Cabra.	Cabra. . . . .	2,968	552	166	3	3	16	20
	Doña Mencía. . . . .	1,048	158	102	2	2	15	16
	Nueva Cartella. . . . .	237	82	54	1	1	6	8
	Zuheros. . . . .	567	110	75	2	2	9	12
Córdoba.	Córdoba. . . . .	12,179	1,143	557	4	4	25	50
	Trassierra. . . . .							
	Villaviciosa. . . . .	480	102	68	2	2	9	12
Fuente Obejuna.	Fuente Obejuna. . . . .	1,060	159	102	2	2	15	16
	Alcornocal. . . . .							
	Argullon. . . . .							
	Cañalad del Gambo. . . . .							
	Cardenchoza. . . . .							
	Coronada. . . . .							
	Cuenca. . . . .							
	Don Marcos. . . . .							
	Lobalon. . . . .							
	Morenos. . . . .							
	Naval Cuervo. . . . .							
	Ojuelos Altos. . . . .							
	Ojuelos Bajos. . . . .							
	Panches. . . . .							
	Piconsillo. . . . .							
	Posadilla. . . . .							
	Belméz.							
Deña Rama. . . . .								
El Hoyo. . . . .								
Blazquez.	Blazquez. . . . .	174	71	47	1	1	4	6
	Espiel. . . . .							
	Granjuela. . . . .							
	Obejo. . . . .							
	Valsequillo. . . . .							
	Villaharta. . . . .							
	Villanueva del Rey. . . . .							
	Hinojosa. . . . .							
	Belalcázar. . . . .							
	Viso. . . . .							
Fuente la Lancha. . . . .								
Santa Eufemia. . . . .								
Villaralto. . . . .								
Posadas.	Posadas. . . . .	678	121	80	2	2	11	14
	Almodovar. . . . .							
	Carlota. . . . .							
Fuente Palmera.	Aldea d l Rio. . . . .	895	143	95	2	2	11	14
	Aldea Quintana. . . . .							
	Fuen Cubierta. . . . .							
	Garabato. . . . .							
	Pequeña Carlota. . . . .							
	Paredas. . . . .							
	El Villar. . . . .							
	Fuente Carreteros. . . . .							
	La Ventilla. . . . .							
	La Herrería. . . . .							
Ochavo del Rio. . . . .								
Peñalosa. . . . .								
Eos Sillios. . . . .								
Villaton. . . . .								
Guadalcazar.	Guadalcazar. . . . .	154	69	46	1	1	4	6
	Hornachuelos. . . . .							
	Palma del R.o. . . . .							
	San Calixto. . . . .							
Hornachuelos.	Hornachuelos. . . . .	194	73	48	1	1	4	6
	Palma del R.o. . . . .							
Palma del R.o.	Palma del R.o. . . . .	1,207	172	102	2	2	15	16
	San Calixto. . . . .							
San Calixto.	San Calixto. . . . .	52	52	32	1	"	3	4

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Número de vecinos.	Número de electores.	Número de elegibles.	Id. de distritos electorales.	Id. de teniente. alcalde.	Idem de regidores.	Total de concejales.
Lucena. . . . .	Lucena. . . . .	3,426	574	187	5	5	16	20
	Janja. . . . .							
	Encinas Reales. . . . .	412	95	63	2	2	9	12
Montilla. . . . .	Montilla. . . . .	5,325	565	182	3	3	16	20
	Santa Cruz. . . . .							
	Espejo. . . . .	1,526	185	102	2	2	15	16
Montoro. . . . .	Montoro. . . . .	5,115	346	175	5	5	16	20
	Adamuz. . . . .	827	156	90	2	2	11	14
	Villa del Rio. . . . .	850	159	92	2	2	11	14
	Villafranca de las Abujas	986	152	101	2	2	11	14
Pozoblanco. . . . .	Pozoblanco. . . . .	2,005	245	122	2	2	15	16
	Alcaracejos. . . . .	251	79	52	1	1	6	8
	Añora. . . . .	516	85	56	1	1	6	8
	Conquista. . . . .	94	65	42	1	1	4	6
	Dos Torres. . . . .	775	131	87	2	2	11	14
	Guijo. . . . .	80	62	41	1	1	4	6
	Pedroches. . . . .	519	105	70	2	2	9	12
	Torrecampo. . . . .	631	117	73	2	2	11	14
	Villanueva de Córdoba	1,806	227	115	2	2	15	16
	Villanueva del Duque.	578	91	60	1	1	6	8
Priego. . . . .	Priego. . . . .	2,581	279	139	2	2	15	16
	Zamoranos. . . . .							
	Almedinilla. . . . .	458	99	66	2	2	9	12
	Carcabuey. . . . .	811	135	90	2	2	11	14
	Castil de Campos. . . . .	162	70	46	1	1	4	6
Fuente Tojar. . . . .	265	80	53	1	1	6	8	
Rambla. . . . .	Rambla. . . . .	2,156	259	129	2	2	15	16
	Fernan Nuñez. . . . .	1,559	204	102	2	2	15	16
	Montalvan. . . . .	615	115	76	2	2	11	14
	Montemayor. . . . .	849	138	92	2	2	11	14
	Santa Ella. . . . .	495	165	68	2	2	9	12
	San Sebastian de los Ba- llesteros. . . . .	169	70	46	1	1	4	6
	Victoria. (la) . . . . .	200	74	49	1	1	4	6
Rute. . . . .	Rute. . . . .	2,120	255	127	2	2	15	16
	Zambra. . . . .							
	Benamejl. . . . .	1,052	156	102	2	2	15	16
	Iznajar. . . . .	985	152	101	2	2	11	14
	Palenciana. . . . .	424	96	64	2	2	9	12

Al hacer el señalamiento que queda espresado, prevengo á los Alcaldes que en el mes de Julio han de rectificarse las litas electorales, y que inmediatamente despues del recibo de esta circular me den aviso del nombramiento de los dos Concejales y dos mayores contribuyentes asociados á aquel efecto: y para el 1.º de Agosto, de haberse verificado la indicada rectificacion que habrá de practicarse precisamente como se dispone en los artículos 4.º 5.º 6.º y siguientes del citado reglamento. Córdoba 30 de Junio de 1849.—El V. P. del C. P.: G. P. I., José Maria Conde.

Circular núm. 603.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en 20 del actual me dice lo que sigue.

En el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de Abril de 1848, y comunicado á V. S. en 25 del mismo mes y año, se prohibió á todas las Autoridades, de cualquiera clase que sean, imponer y recau-

dar multas en metálico. El Gobierno ha observado que esta disposicion no se cumple en todos los casos con la escrupulosa exactitud que debiera y que reclama el prestigio de las Autoridades para evitar sospechas que ofenden su delicadeza y lastiman su decoro. En consecuencia es la voluntad de S. M. que V. S. ejerza la mas exquisita vigilancia para que todas las multas que se impongan por funcionarios dependientes de este Ministerio se satisfagan siempre en el papel creado al efecto por el Real decreto re-

herido, sin consentir bajo ningún pretexto ni motivo, por plausible y filantrópico que aparezca, la menor contravención á lo mandado en este particular por S. M. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1849.—San Luis.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que las Autoridades dependientes de este Gobierno político, cumplan con la mayor exactitud la preinserta Real orden según se ha encargado diferentes veces. Córdoba 27 de Junio de 1849.—E. G. P. L., José María Conde,

Circular núm. 624.

Hecha la correspondiente rectificación en el Boletín oficial de que para el día 3 del corriente mes habian de remitir los Alcaldes á este Gobierno político los estados de nacidos, casados y muertos del segundo trimestre del corriente año, cumplido en fin de Junio último; estoy en el caso de prevenir á los morosos que pasará inmediatamente un comisionado de apremio para recogerlos si no los envían para el 10 del actual, entendiéndose también esta medida con los que han mandado los estados sin concluir dicho trimestre que deberán formarlos de nuevo incluyendo los días que omitieron. Córdoba 4 de Julio de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 625.

Habiendo advertido que algunos Alcaldes no remiten los estados de importaciones, tanto los de cereales como los de caldos, arreglados á los modelos dados en las circulares núm. 336 insertas en el Boletín oficial con fecha 12 de Abril del año próximo pasado, y 936 con la de 28 de Agosto del citado año; los prevengo, que sino envían los dichos estados correctos y conforme se les manda en las espresadas circulares, procederé á exigirles la multa de 100 rs. que pagarán mancomunadamente con el Secretario del Ayuntamiento. Córdoba 4 de Julio de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.*

Circular núm. 627.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primera vez á Rafael de Castro hijo de Frutos, natural y vecino de esta Capital, contra quien en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascripto, se sigue causa criminal de oficio por herida contusa á D. Francisco Ruiz también de esta vecindad, para que se presente en mi audiencia ó en la cárcel pública de esta ciudad, en el término de 9 días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa: que si así lo hiciera, se

le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de esta audiencia, paraudole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Córdoba á 3 de Julio de 1849.—José Miguel Henares.—Por mandado de dicho Sr., Manuel de Gracia y Barroso.

## AVISOS.

Se arrienda á pública subasta por el término de 4 ó 6 años la hermosa hacienda titulada del Encinarejo; en el término de esta Ciudad, situada entre la misma y Almodovar del Rio á la derecha del Guadalquivir, de propiedad del Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, Marqués de Casa Irujo, compuesta de 21,400 pies de olivo, tierra calma, soto, huerta con agua de pie, caserío, molinos, con 3 vigas y una prensa hidráulica, bodegas para mas de 15,000 @ de aceite, con otra de aclaradores de 1,500 de cabida, graneros, &c. &c. &c., con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días en casa de D. Fernando de Vega, en la calle de Jesus y Maria, desde la publicación de este anuncio, de 9 á 12 de la mañana. La subasta se verificará el 8 de Julio próximo venidero, dándose principio al acto á las 12 de la mañana en punto en casa de D. Francisco Ramet, administrador de esta finca, que vive en la plazuela de Concha núm. 40, y se adjudicará al mejor postor sobre el precio menor admisible por el propietario.

Curso de psicología y lógica para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza: por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey y Heredia Catedráticos de dicha asignatura en la Universidad de Madrid.

Dos tomos en un volumen con mas de 500 páginas de excelente impresion y papel que se hallan de venta á 32 rs. en la librería de D. Juan Manté, calle de la Espartería núm. 12.

Quien quisiere comprar un Huerto cercado, de una fanega y seis celemines de tierra con algunas moreras al barrio de las Ollerías de esta ciudad, linde al Molino acitero de la Piedad, y con la prensa hidráulica de D. Rafael Leon, y una posesion de tierra de 150 fanegas de cuerda al sitio de los rebosos de Peñas-rubias término de Adamúz, podrá tratar con D. Bartolomé Maza, que vive calle del Liceo núm. 11 y se halla autorizado para su venta.

**CÓRDOBA:** Imprenta de D. Juan Manté,  
calle de la Espartería núm. 12.